

Proyecto de decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza

Informe sobre el trámite de consulta pública previa

Conforme al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.”

En base a lo anterior, y para realizar el trámite de consulta pública previa del **Proyecto de decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza**, el 25 de mayo de 2021 se publicó en el portal web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/220136.html>) la apertura del citado trámite para el Proyecto de decreto por el que se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Sierra de Baza y Sierra de Huétor para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo considerasen, pudieran, en el plazo de quince días (desde el 26/05/2021 hasta el 15/06/2021), hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, a través del siguiente buzón de correo electrónico planesbazahueter.cpp.cagpds@juntadeandalucia.es.

En el trámite de consulta pública previa tan solo ha habido aportaciones en relación al Parque Natural Sierra de Baza:

- Asociación Proyecto Sierra Baza.



FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO	09/08/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Asociación de Propietarios de Terrenos del Parque Natural Sierra de Baza.
- Asociación de Vecinos Cañada de la Cueva y Royo Serval de Gor.
- Confederación de Empresarios.
- [REDACTED]
- Ayuntamiento de Gor.
- Ayuntamiento de Baza.

A efectos del presente informe, se adjunta como anexo el cuadro de valoración, así como el documento acreditativo de la sustanciación del trámite de consulta pública previa.

En Sevilla,

V.B. LA JEFA DE SERVICIO DE
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
Fdo.: Maria Victoria Alhama Chapresto

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: José Enrique Borrallo Romero

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	09/08/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE BAZA Y SIERRA DE HUÉTOR
CONSULTA PREVIA (mayo/junio 2021)

Nombre	Documento	n.º	Contenido	Valoración
Asociación Proyecto Sierra de Baza (10/06/2021)	PORN y PRUG	1	Facilitar el desarrollo sostenible del territorio, sin que imperen absurdas y rigoristas trabas para la población local y en los usos sostenibles del territorio. Solicitan que los planes favorezcan e incentiven las actividades económicas sostenibles dentro del territorio del Parque Natural Sierra de Baza, promoviendo y favoreciendo la generación de empleo y de actividades económicas ligadas al espacio protegido. Se hace hincapié en el tradicional uso antrópico de este espacio protegido, que ha venido coexistiendo con este territorio a lo largo de los años, desde antiguo se han venido realizando actividades agrarias y ganaderas o las relacionadas con la silvicultura y el aprovechamiento de los productos del monte, ampliamente considerados, y además de estas actividades tradicionales, se pretenden incorporar los nuevos nichos de empleo que se están abriendo en los últimos tiempos en el medio natural, en actividades turísticas y de recreo, las que ofrecen un importante instrumento de generación de rentas, contribuyendo de forma efectiva a la conservación de los recursos naturales.	No es objeto de estos planes incentivar el desarrollo de las actividades económicas, sino garantizar que el desarrollo de las mismas se realice de manera compatible con la conservación de los recursos naturales, en particular de aquellos que por su valor ambiental han motivado la protección de este espacio. Existen otros instrumentos de planificación de los parques naturales, los planes de desarrollo sostenible, que tienen como objeto la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto tanto en el PORN, como en el PRUG y en la normativa sectorial correspondiente.
Asociación Proyecto Sierra de Baza (10/06/2021)	PORN y PRUG	2	Conservar, rehabilitar y poner en valor la arquitectura popular del Parque Natural Sierra de Baza, antes de que termine desapareciendo este importante elemento cultural. Se debe poner el énfasis en la conservación del patrimonio cultural, ya que la actual normativa ha favorecido la pérdida de muchas de las construcciones históricas y vernáculas que aquí se localizan, con un importante valor cultural e histórico...	Los documentos se van a revisar con el objetivo de garantizar la conservación del patrimonio cultural y etnográfico del Parque Natural, garantizando el mantenimiento de los servicios culturales que proveen.
Asociación Proyecto Sierra de Baza (10/06/2021)	PORN	3	Revisión de la zonificación del PN Sierra de Baza: En el apartado 5.4.1. Zonas de Reserva A, del PORN, se destaca, como ocupa una superficie de 6.427 has, en torno a las principales cumbres o calares de Baza y Gor, a partir de los 1700 metros de altitud, sin embargo en la cartografía de esta zona de reserva A-2 (Altas cumbres con pinares autóctonos y prados de alta montaña), se extiende por el oeste hasta zonas de cultivo de la zona de Gor, incluyendo antiguos cortijos como el Cortijo de los Corvos, descendiendo hasta los 1.500 metros de altitud, error en la cartografía que debe de corregirse para adecuar la descripción de esta zona A-2, sus valores a proteger, a la cartografía, de forma que la zona que indicamos (Cortijo de los Corvos) se excluya de la zona A-2 y se incluya como Zona de Regulación especial B, adecuándose así a las características de esta zona, en la que no hay ninguno de los singulares elementos a proteger que se describen como propios de la zona A-2.	Se va a revisar la zonificación contenida en el PORN.
Asociación Proyecto Sierra de Baza (10/06/2021)	PORN	4	Revisión de la zonificación del PN Sierra de Baza: También proponen que debe incluirse como zona de especial protección, que pasaría a llamarse A-3 la cuenca alta de los nacimientos de los Arroyos Balax, Uclías y Morax, donde se localizan unos prados encharcados y zona de turberas, que constituyen varios hábitats comunitarios de interés prioritario. Además de localizarse en esta zona a unas muestras de la arquitectura popular de especial interés arquitectónico y cultural, como en el entorno de la Cañada del Gitano o Beneroso, que deben de merecer una protección especial.	Se va a estudiar la propuesta. No obstante, habrá de tenerse en cuenta la titularidad de los terrenos, en su mayoría privados, por las implicaciones que pueda tener las limitaciones en las zonas de reserva (zonas A). En cualquier caso, al coincidir con una zona en la que se encuentra el HIC 6230* Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental), desde el plan de adoptarán las medidas necesarias para asegurar su conservación.

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	09/08/2023	PÁGINA 1/13
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE BAZA Y SIERRA DE HUÉTOR
CONSULTA PREVIA (mayo/junio 2021)

Nombre	Documento	n.º	Contenido	Valoración
Asociación Proyecto Sierra de Baza (10/06/2021)	PORN Y PRUG	5	Propiciar la silvicultura de adaptación ante el cambio climático y el nuevo escenario que se presenta en los montes andaluces, ante la subida de las temperaturas y disminución de las precipitaciones. Aparición de “nuevas” plagas forestales. Así se debe incorporar a los nuevos instrumentos normativos las previsiones del Reglamento (UE) 2021/83 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (Programa LIFE) , de forma que como se indica en el art. 3 de este Reglamento (UE) 2021/783, el objetivo general del nuevo Programa LIFE es «contribuir al cambio hacia una economía sostenible, circular, energéticamente eficiente, basada en energías renovables, climáticamente neutra y resiliente frente al cambio climático, para proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente, incluidos el aire, el agua y el suelo, y para frenar e invertir la pérdida de biodiversidad y hacer frente a la degradación de los ecosistemas, también mediante el apoyo a la aplicación y gestión de la red Natura 2000, contribuyendo así al desarrollo sostenible». Todo lo que debe de tenerse presente estos instrumentos normativos en la nuevos textos del PORN Y PRUG del Parque Natural Sierra de Baza, para adaptarlo también a las previsiones comunitarias.	Los planes se van a revisar y en ellos se va a incorporar el cambio climático como uno de los principales impulsores de cambio global y, por tanto, de factores de presión y amenaza sobre el espacio natural protegido. En este sentido, se trata de integrar los aspectos relacionados con la mitigación del cambio climático (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y mejora de la capacidad de sumidero) y adaptación al cambio climático en la toma de decisiones relativas a actuaciones de gestión y conservación, así como en las relacionadas con el diseño y construcción de todo tipo de infraestructuras y edificaciones.
Asociación Proyecto Sierra de Baza (10/06/2021)	PORN Y PRUG	6	Facilitar los canales de información y participación pública en el conocimiento y en la gestión de este espacio protegido. Proponen que en la nueva normativa que se redacte también deben de propiciarse los canales de comunicación y participación de la sociedad civil, para el mejor conocimiento y valorización del territorio.	Los planes se van a revisar en este sentido. La Consejería competente en materia de medio ambiente pondrá a disposición de las personas interesadas la información ambiental necesaria para la correcta aplicación de las disposiciones de los planes en los términos que se establecen en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE). Asimismo, se continuará con la aplicación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la gestión, levantamiento de información y en la difusión y puesta en valor de los recursos naturales, culturales y patrimoniales del Parque Natural.
Asociación Proyecto Sierra de Baza (10/06/2021)	PORN Y PRUG	7	Revisión de algunas restricciones y limitaciones, que condicionan, sin justificación, el desarrollo sostenible del territorio: ejemplo las correspondientes al apartado 4.1.8 del PORN (CONSTRUCCIÓN, MEJORA, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES).	Los planes se van a revisar en este sentido, siempre con el objetivo de garantizar la compatibilidad de las edificaciones e infraestructuras con la conservación de los recursos naturales y de los hábitos y las especies que constituyen prioridades de conservación.
Asociación Proyecto Sierra de Baza (10/06/2021)	PORN Y PRUG	8	Revisión de algunas restricciones y limitaciones, que condicionan, sin justificación, el desarrollo sostenible del territorio: Consideran también contradictorio el que no hay concordancia entre los grados de protección de las diferentes zonas y las actividades compatibles con las mismas, de forma que hay actividades compatibles con la zona de reserva A-2 (Altas Cumbres), que no vienen previstas en la zona de regulación especial B, lo que entendemos también debe de subsanarse, de forma que si se considera compatible en la zona A-2 las construcciones no residenciales de uso agrario, ganadero o forestal o de uso público y educación ambiental, no aparecen entre las actividades compatibles en la zona de regulación especial B las construcciones, a las que no se aluden en la norma, aunque tampoco se prohíben de forma expresa.	Para garantizar una mayor claridad de la norma, se va a eliminar de la normativa particular la referencia a las actividades compatibles, solo se especificarán aquellas que no lo son.

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	09/08/2023	PÁGINA 2/13
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE BAZA Y SIERRA DE HUÉTOR
CONSULTA PREVIA (mayo/junio 2021)

Nombre	Documento	n.º	Contenido	Valoración
Asociación Propietarios de Sierra de Baza (10/06/2021)	PORN Y PRUG	9	Revisión de algunas restricciones y limitaciones, que condicionan, sin justificación, el desarrollo sostenible del territorio: Consideran que en la zona A-2 debe de permitirse la rehabilitación y conservación de las construcciones de todo tipo, aunque tengan el carácter de residenciales, toda vez que dentro de la zona A-2 hay construcciones rurales (Cortijos) que son ocupados por sus propietarios; no entienden que se puedan prohibir las obras de mera conservación y rehabilitación, cuando la conservación de una propiedad es una obligación legal de todo propietario (artículo 155 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía), norma de rango superior que no puede verse en contradicción con la normativa del Parque, al prohibir las obras de conservación y rehabilitación.	Estas cuestiones serán analizadas en la revisión de los documentos.
Asociación Propietarios de Terrenos del PN Sierra de Baza (10/06/2021)	PORN Y PRUG	10	Dejar constancia de las trabas y obstáculos normativos que ha venido encontrando a lo largo de los últimos años, para desarrollar sus actividades económicas dentro del ámbito del Parque Natural Sierra de Baza, también para poder usar y poder poner en valor sus propiedades localizadas en el ámbito del actual Parque Natural Sierra de Baza, un espacio protegido muy humanizado. Debiendo ser una exigencia prioritaria de la nueva normativa que se redacte que se pueda permitir a los propietarios de terrenos y propiedades de este territorio, que puedan recuperar y desarrollar las actividades tradicionales, fundamentalmente agrícolas y ganaderas, que de forma respetuosa con el medio ambiente y el entorno natural se han venido desarrollando desde hace muchos años antes de que se declarara este territorio Parque Natural, sino también favoreciendo los nuevos usos y aprovechamientos en consonancia con los tiempos actuales, como es todo lo relacionado con el turismo rural, actividades de naturaleza y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; como son los usos relacionados con el turismo de naturaleza. Por ello, consideran necesaria la reforma legislativa de los instrumentos de gestión de este espacio protegido (PORN y PRUG). Adaptándolos a la realidad social para poner fin al rigorismo absurdo y rigorista con el que está siendo considerada todas las actuaciones humanas, particularmente rehabilitadoras, de los elementos culturales que encierran el rico patrimonio cultural de este Parque Natural.	Se va a tener en cuenta en la redacción del PORN y PRUG. Las actividades primarias tradicionales, vinculadas al aprovechamiento de los recursos naturales se consideran, con carácter general, elementos esenciales para garantizar la conservación de dichos recursos, siendo en muchos casos, el factor que ha modelado el paisaje y potenciado los valores naturales. En este sentido, se apuesta por consolidar modelos sostenibles de aprovechamiento que consideren la multifuncionalidad de los servicios que los ecosistemas del espacio prestan al bienestar humano y que acompañen la puesta en valor de las prácticas culturales tradicionales con la incorporación de nuevos sistemas favorables a la conservación de los recursos naturales en el actual contexto de cambio global. Por ello, estos planes, con la finalidad de proteger el medio ambiente, bien público y derecho de los ciudadanos amparado por la Constitución Española, establecen una serie de condiciones o requisitos para que el desarrollo de determinadas actividades sea compatible con la conservación de los valores ambientales, todo ello en el marco de lo dispuesto por la normativa vigente. Los planes se van a revisar, siempre con el objetivo de garantizar la compatibilidad de las edificaciones e infraestructuras con la conservación de los recursos naturales y de los hábitats y las especies que constituyen prioridades de conservación.
Asociación Propietarios de Terrenos del PN Sierra de Baza (10/06/2021)	PORN Y PRUG	11	Solicitan la corrección de los errores apreciados en la cartografía de la zonificación del Parque Natural Sierra de Baza. Debe de revisarse la actual zonificación del Parque Natural Sierra de Baza, que hemos apreciado contiene importantes errores en unos casos y omisiones en otros, lo que debe de revisarse y corregirse ahora. Concretamente, en el apartado 5.4.1. Zonas de Reserva A, del PORN, se destaca, como ocupa una superficie de 6.427 has, entorno a las principales cumbres o calares de Baza y Gor, a partir de los 1700 metros de altitud, sin embargo en la cartografía de esta zona de reserva A-2 (Altas cumbres con pinares autóctonos y prados de alta montaña), se extiende por el oeste hasta zonas de cultivo de la zona de Gor, incluyendo antiguos cortijos como el Cortijo de los Corvos, descendiendo hasta los 1.500 metros de altitud, error en la cartografía que debe de corregirse para adecuar la descripción de esta zona A-2, sus valores a proteger, a la cartografía, de forma que la zona que indicamos (Cortijo de los Corvos) se excluya de la cartografía de la zona A-2 y se incluya como Zona de Regulación especial B, adecuándose así a las características de esta zona, en la que no hay ninguno de los singulares elementos a proteger que se describen como propios de la zona A-2.	Se va a revisar la zonificación contenida en el PORN.

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	09/08/2023	PÁGINA 3/13
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE BAZA Y SIERRA DE HUÉTOR

CONSULTA PREVIA (mayo/junio 2021)

Nombre	Documento	n.º	Contenido	Valoración
Asociación de vecinos Cañada de la Cueva y Rojo Serval de Gor (10/06/2021)	PORN y PRUG	12	<p>Dejar constancia de las trabas y obstáculos normativos que ha venido encontrando a lo largo de los últimos años, para desarrollar sus actividades económicas dentro del ámbito del Parque Natural Sierra de Baza, también para poder usar y poder poner en valor sus propiedades localizadas en el ámbito del actual Parque Natural Sierra de Baza, un espacio protegido muy humanizado. Debiendo ser una exigencia prioritaria de la nueva normativa que se redacte que se pueda permitir a los propietarios de terrenos y propiedades de este territorio, que puedan recuperar y desarrollar las actividades tradicionales, fundamentalmente agrícolas y ganaderas, que de forma respetuosa con el medio ambiente y el entorno natural se han venido desarrollando desde hace muchos años antes de que se declare este territorio Parque Natural, sino también favoreciendo los nuevos usos y aprovechamientos en consonancia con los tiempos actuales, como es todo lo relacionado con el turismo rural, actividades de naturaleza y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, como son los usos relacionados con el turismo de naturaleza. Para nuestra asociación no es entendible, que debiendo haber supuesto la declaración de este territorio un beneficio añadido para sus habitantes, ha sido todo lo contrario y el Parque Natural se ha evidenciado como un manifiesto lastre para el efectivo desarrollo económico de esta zona, de las actividades sostenibles, de forma que ha sido ahora, tras la declaración de este territorio Parque Natural, cuando están sufriendo y encontrando numerosas trabas y obstáculos no solo para desarrollar sus respectivas actividades económicas, sino también poder seguir viviendo en estos lugares. Limitando y obstaculizando actividades tradicionales y las propias reparaciones y rehabilitaciones de sus respectivas viviendas y demás dependencias agrícolas y ganaderas, lo que viene teniendo consecuencias directas en la población que de manera importante ha tenido que abandonar este territorio. Por ello, consideran necesaria la reforma legislativa de los instrumentos de gestión de este espacio protegido (PORN y PRUG). Adaptándolos a la realidad social para poner fin al rigorismo absurdo y rigorista con el que está siendo considerada todas las actuaciones humanas, particularmente rehabilitadoras, de los elementos culturales que encierran el rico patrimonio cultural de este Parque Natural.</p>	<p>Se va a tener en cuenta en la redacción del PORN y PRUG. Las actividades primarias tradicionales, vinculadas al aprovechamiento de los recursos naturales se consideran, con carácter general, elementos esenciales para garantizar la conservación de dichos recursos, siendo en muchos casos, el factor que ha modelado el paisaje y potenciado los valores naturales. En este sentido, se apuesta por consolidar modelos sostenibles de aprovechamiento que consideren la multifuncionalidad de los servicios que los ecosistemas del espacio prestan al bienestar humano y que compaginen la puesta en valor de las prácticas culturales tradicionales con la incorporación de nuevos sistemas favorables a la conservación de los recursos naturales en el actual contexto de cambio global. Por ello, estos planes, con la finalidad de proteger el medio ambiente, bien público y derecho de los ciudadanos amparado por la Constitución Española, establecen una serie de condiciones o requisitos para que el desarrollo de determinadas actividades sea compatible con la conservación de los valores ambientales, todo ello en el marco de lo dispuesto por la normativa vigente.</p> <p>Los planes se van a revisar, siempre con el objetivo de garantizar la compatibilidad de las edificaciones e infraestructuras con la conservación de los recursos naturales y de los hábitats y las especies que constituyen prioridades de conservación.</p>
Asociación de vecinos Cañada de la Cueva y Rojo Serval de Gor (10/06/2021)	PORN y PRUG	13	<p>Corrección de los errores apreciados en la cartografía de la zonificación del Parque Natural Sierra de Baza. debe de revisarse la actual zonificación del Parque Natural Sierra de Baza, que hemos apreciado contiene importantes errores en unos casos y omisiones en otros, lo que debe de revisarse y corregirse ahora. Concretamente, en el apartado 5.4.1. Zonas de Reserva A, del PORN, se destaca, como ocupa una superficie de 6.427 has, entorno a las principales cumbres o calares de Baza y Gor, a partir de los 1700 metros de altitud, sin embargo en la cartografía de esta zona de reserva A-2 (Altas cumbres con pinares autóctonos y prados de alta montaña), se extiende por el oeste hasta zonas de cultivo de la zona de Gor, incluyendo antiguos cortijos como el Cortijo de los Corvos, descendiendo hasta los 1.500 metros de altitud, error en la cartografía que debe de corregirse para adecuar la descripción de esta zona A-2, sus valores a proteger, a la cartografía, de forma que la zona que indicamos (Cortijo de los Corvos) se excluya de la cartografía de la zona A-2 y se incluya como Zona de Regulación especial B, adecuándose así a las características de esta zona, en la que no hay ninguno de los singulares elementos a proteger que se describen como propios de la zona A-2.</p>	<p>Se va a revisar la zonificación contenida en el PORN.</p>

PÁGINA 4/13

09/08/2023

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO
MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO

FIRMADO POR

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

VERIFICACIÓN

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE BAZA Y SIERRA DE HUÉTOR
CONSULTA PREVIA (mayo/junio 2021)

Nombre	Documento	n.º	Contenido	Valoración
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	PORN y PRUG	14	Adaptación de la normativa PORN y PRUG. La nueva redacción del PORN y PRUG deberá incorporar las determinaciones del Decreto 15/2011. En concreto la revisión de los planes deberá contemplar la rehabilitación de edificaciones como compatible, según las determinaciones del Decreto 15/2011.	El Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos fue declarado nulo por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 12 de septiembre de 2013, confirmada por Sentencia del Tribunal Supremo, de 3 de julio de 2015 por defecto de forma en su tramitación. Además de la adecuación de sus contenidos a los requerimientos de la Red Natura 2000, dos cuestiones se consideran relevantes a la hora de abordar la revisión del PORN y PRUG: la adecuación del régimen de intervención de la Administración a los requerimientos de la Directiva de Servicios (Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior) en cuanto a la simplificación administrativa e incremento de la transparencia, y el establecimiento de una regulación acorde con la del resto de los parques naturales, de manera que, respetando las singularidades de estos espacios, se garantice la coherencia y homogeneidad en la gestión con el resto de los parques naturales.
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	PORN y PRUG	15	La normativa del Parque impide el desarrollo de la agricultura y la ganadería ya que prohíbe, en la Zona de Regulación Especial B, la recuperación de los terrenos agrícolas que lleven abandonados más de 10 años. Esto puede provocar problemas sanitarios e incendios. El desarrollo de la agricultura y la ganadería es una actividad histórica en el Parque Natural que debe potenciarse y apoyarse con objeto de crear nuevas actividades y mantener el paisaje. Dichos impedimentos contravienen el objetivo 8 del PRUG: Promover un correcto uso y explotación de las vegas fluviales dedicadas a cultivos agrícolas o forestales, así como el objetivo 7: Frenar los procesos erosivos, especialmente los debidos a infraestructuras, los detectados en el entorno de los núcleos de población y los derivados del abandono de terrenos de cultivo.	Se va a tener en cuenta en la revisión de los planes.
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	PRUG	16	Se quejan de las limitaciones de la normativa en cuanto a alojamientos turísticos. Argumentan que si bien el PRUG marca como objetivo la potenciación del turismo rural, la realidad es que no se pueden rehabilitar los cortijos con un objetivo turístico o de alojamiento rural ya que el art. 4.2.11. del propio PRUG impone unas condiciones de rehabilitación imposibles de cumplir. A su vez, elaborar un Plan Estratégico de Desarrollo turístico para la Sierra de Baza	Se va a tener en cuenta en la redacción de los nuevos planes. En cuanto a la elaboración de un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico para la Sierra de Baza señalar que esa no es competencia de esta Consejería. En cualquier caso, si tras la revisión de los contenidos del PORN y PRUG se estimase conveniente su redacción se podría incluir alguna medida para impulsar su redacción.

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	09/08/2023	PÁGINA 5/13
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE BAZA Y SIERRA DE HUÉTOR
CONSULTA PREVIA (mayo/junio 2021)

Nombre	Documento	n.º	Contenido	Valoración
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	PORN Y PRUG	17	<p>PROBLEMÁTICA EN CUANTO A LOS CAMINOS: Exponen que si bien existe una red de caminos dentro del Parque Natural que está bien conservada, la mayoría de los mismos se encuentra en muy mal estado, sobre todo los que dan acceso a los cortijos particulares que, en muchos casos, se encuentran intranstitables.</p> <p>Por ello sería necesaria la realización de un inventario de caminos según su titularidad y estado de conservación para determinar quién es el responsable de su mantenimiento. En cualquier caso, el presupuesto del Parque para el arreglo de caminos debería tener en cuenta todos los caminos y no solo los de titularidad de la Junta de Andalucía, ya que no todo es Parque es de la Junta, sino también de particulares y ayuntamientos.</p> <p>Por otro lado, muchos cortijos enclavados se encuentran sin acceso, debido a que desde antiguo se utilizaban caminos de herradura. Sin embargo la realidad actual es otra y es necesario el acceso a los cortijos con vehículos motorizados. Sin embargo, en la mayoría de los casos, los gestores del Parque no autorizan el cambio de veredas de acceso a los cortijos por caminos para vehículos, lo cual puede suponer un grave riesgo para las personas en caso de incendio ya que la evacuación de los cortijos se vería comprometida. La Junta de Andalucía incumple así el artículo 564 del Código Civil que indica: "El propietario de una finca o heredad, enclavada entre otras ajenas y sin salida a camino público, tiene derecho a exigir paso por las heredades vecinas, previa la correspondiente indemnización". En definitiva, el mal estado de los caminos rurales impide la circulación hasta los asentamientos apícolas, las actividades de recolección de plantas aromáticas y especies micológicas, la actividad cinegética, así como el acceso a los cortijos. También puede generar dificultades en las tareas relacionadas con la repoblación y trabajos selvícolas, incluso con la prevención y extinción de incendios, con el consecuente peligro para el espacio protegido y la población.</p>	<p>En primer lugar señalar que resulta contradictoria la afirmación de que "si bien existe una red de caminos dentro del Parque Natural que está bien conservada, la mayoría de los mismos se encuentra en muy mal estado...".</p> <p>En segundo lugar, la solución de esta problemática pasa por realizar un inventario de los caminos para conocer su titularidad y el estado en el que se encuentran, por lo que en la revisión de los documentos se tendrá en cuenta la posibilidad de realizar dicha tarea. Una vez realizada y a la vista de los resultados se podrán plantear las medidas oportunas, siempre en el marco de la normativa vigente. En este sentido, para proceder al cambio de categoría de un camino será necesario un procedimiento que no procede contemplar en estos planes.</p> <p>En cuanto a que el presupuesto del Parque se utilizase para arreglar todo tipo de caminos (no solo los públicos) no procede por cuanto las cuestiones presupuestarias planteadas exceden del ámbito de ambos planes. El presupuesto es el instrumento de la administración de la Junta de Andalucía que permite establecer una previsión anticipada de ingresos y gastos de un conjunto de actividades que se van a llevar a cabo en una anualidad. Se dirige a cumplir metas y objetivos, expresadas en valores y términos financieros, en un marco temporal definido y bajo unas condiciones preestablecidas.</p> <p>La gestión de la Junta de Andalucía está sometida al régimen del presupuesto anual aprobado por la correspondiente norma, con rango de ley, del Parlamento de Andalucía. Las previsiones financieras normativas y vinculantes son las que figuran en los presupuestos anuales.</p> <p>No obstante, en la revisión de los documentos se va a dar preferencia a la recuperación o mejora de caminos previamente existentes y abandonados frente a la apertura de nuevos trazados, así como la construcción de ramales de acceso a partir de vías o caminos públicos existentes antes que la construcción de caminos alternativos de largo recorrido.</p> <p>La planificación del Parque Natural se articula mediante los instrumentos establecidos por la normativa vigente, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y el Plan de Desarrollo Sostenible (PDS).</p> <p>Dichos planes se complementan en cuanto a sus contenidos y determinaciones, dando lugar a un sistema jerárquico de planificación en cascada, siendo el PORN, que se sitúa en la cúspide del sistema de planificación del Parque Natural, el que establece los objetivos generales, asigna los usos al territorio y establece, entre otras cuestiones, las limitaciones generales y específicas que respecto de los usos y actividades hayan de establecerse, el régimen de intervención administrativa sobre dichos usos y actividades y los criterios orientadores de las diversas políticas sectoriales.</p> <p>Por tanto, el Plan de Desarrollo Sostenible se ha debido de elaborar en el marco de lo establecido en el PORN y en el PRUG, en ningún caso, contravieniéndolos.</p>
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	PORN Y PRUG	18	<p>Tras analizar el borrador del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza, consideran que se ha puesto de manifiesto que la mayoría de medidas, objetivos y líneas de actuación que plantea el II Plan de Desarrollo son imposibles de llevarse a cabo dentro del Parque Natural con la actual normativa (PORN y PRUG), por lo que se convierte directamente en papel mojado.</p> <p>Por lo tanto, la implantación del II Plan de Desarrollo Sostenible debe ir acompañada de un profundo cambio normativo que permita llevar a cabo los objetivos del Plan dentro del Parque Natural.</p>	<p>La planificación del Parque Natural se articula mediante los instrumentos establecidos por la normativa vigente, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y el Plan de Desarrollo Sostenible (PDS).</p> <p>Dichos planes se complementan en cuanto a sus contenidos y determinaciones, dando lugar a un sistema jerárquico de planificación en cascada, siendo el PORN, que se sitúa en la cúspide del sistema de planificación del Parque Natural, el que establece los objetivos generales, asigna los usos al territorio y establece, entre otras cuestiones, las limitaciones generales y específicas que respecto de los usos y actividades hayan de establecerse, el régimen de intervención administrativa sobre dichos usos y actividades y los criterios orientadores de las diversas políticas sectoriales.</p> <p>Por tanto, el Plan de Desarrollo Sostenible se ha debido de elaborar en el marco de lo establecido en el PORN y en el PRUG, en ningún caso, contravieniéndolos.</p>

PÁGINA 6/13

09/08/2023

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO
 MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE BAZA Y SIERRA DE HUÉTOR
CONSULTA PREVIA (mayo/junio 2021)

Nombre	Documento	n.º	Contenido	Valoración
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	PORN y PRUG	19	PROBLEMÁTICA CON LOS DESLINDES DE LOS MONTES PÚBLICOS Y SU ORDENACIÓN: Consideran necesario que la Administración afronte definitivamente el deslinde de todos los montes públicos con objeto de que se definan en su totalidad la titularidad de los terrenos, ya que muchos propietarios particulares no pueden realizar escrituras de excesos de cabida ante notario, debido a que los linderos de la Administración no están deslindados, lo que causa una gran incertidumbre en los propietarios a la hora de realizar sus actividades en el parque. Por otro lado, los Planes Especiales de Ordenación de los montes han perdido la vigencia de los 10 años desde su redacción, por lo que es necesaria su revisión y actualización incorporando los deslindes para que no haya conflictos con los distintos titulares. Además es necesaria la ejecución de las anualidades Planificadas dentro de los Planes de Prevención de Incendios y Planes Especiales de los Proyectos de Ordenación de los Montes ordenados, potenciando un desarrollo económico de la zona con la activación del empleo cualificado en la zona, así como la Conservación y puesta en valor del Medio Natural.	Es cierto que la Administración ha de afrontar dichas tareas, pero su puesta en marcha es independiente de la elaboración y tramitación del PORN y PRUG. Lo que sí se hará durante la revisión de los documentos es recopilar la información más actualizada posible del espacio, en la que se incluirá tanto la relativa a la situación en la que se encuentra el deslinde de montes públicos como los Proyectos de Ordenación. A la vista de dicha información podrá incluirse alguna medida para impulsar el deslinde de los montes públicos y/o la ordenación de los montes, en su caso, si procede. En cuanto a la revisión de los instrumentos de planificación, señalar que no procede incluir nada ya que se rige por su propia normativa.
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	PORN y PRUG	20	PROBLEMÁTICA CON LOS VALLADOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS. Exponen que la fauna salvaje del Parque, sobre todo ciervos y jabalís, hacen estragos y graves daños sobre los cultivos, sobre todo en los de albaricoque que destruyen año tras año. Los vallados realizados hasta la fecha por la administración están en su mayoría derrumbados debido al escaso mantenimiento de los mismos. Así, es necesario que se realicen nuevos vallados contra los ciervos y jabalís para proteger los cultivos, no basta con las indemnizaciones ya que en vez de compensaciones deberían hacerse y mantenerse los vallados. La realización de vallados podría hacerse con participación y colaboración de los propios agricultores y ganaderos.	Tras consultar con la Dirección del Parque Natural, se ha puesto de manifiesto que dicha problemática no es relevante en el espacio, por lo que, en principio no es previsible que los planes vayan a incluir alguna medida al respecto.
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	PORN y PRUG	21	PROBLEMÁTICA EN CUANTO AL APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO. Informan que año tras año se produce un expolio de hongos en la Sierra de Baza, sobre todo micelos, por auténticas mafias organizadas que llenan la sierra de residuos y utilizan métodos y herramientas como rastillos, azadas, etc., que destruyen el manto del suelo produciendo daños en el micelio de los hongos, lo que impedirá la aparición de nuevos ejemplares en el futuro. Dichos grupos también amenazan y amedrentan a la población local que trata de recolectar setas para autoconsumo, como se ha realizado toda la vida. Si bien los Cuerpos de Seguridad logran realizar algunas detenciones de recolectores ilegales, no resultan suficientes. Es estrictamente necesario que las administraciones se impliquen de una vez por todas en acabar con este problema que se repite todos los años, para conseguir un aprovechamiento micológico ordenado de nuestros montes. Consideramos que este aprovechamiento micológico debería estar gestionado por una cooperativa de personal autóctono o similar que cuente con las garantías necesarias de seguridad laboral y trazabilidad alimentaria, para que en un futuro, pueda desarrollarse una industria de transformación mediante ultracongelación o bien en conserva. En cuanto a la gestión micológica de los montes públicos por parte de la Junta de Andalucía, critican que las licitaciones se realicen prácticamente terminadas las campañas, es decir a destiempo.	Esta problemática se va a tener en cuenta en la redacción de los documentos. En cuanto a que el aprovechamiento micológico sea gestionado por una cooperativa o que las licitaciones (gestión micológica de los montes públicos por parte de la Junta de Andalucía) se realicen prácticamente terminadas las campañas, es decir a destiempo, señalar que se trata de cuestiones que exceden del ámbito competencial de ambos planes y se rigen por su propia normativa.

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	09/08/2023	PÁGINA 7/13
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE BAZA Y SIERRA DE HUÉTOR
CONSULTA PREVIA (mayo/junio 2021)

Nombre	Documento	n.º	Contenido	Valoración
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	POR y PRUG	22	PROBLEMÁTICA DEL RESTO DE APROVECHAMIENTOS DEL PARQUE NATURAL. En cuanto a las licitaciones de aprovechamientos cinegéticos, consideran que debería prevalecer la gestión cinegética para la recuperación de las especies de caza y de su calidad genética mediante una gestión ordenada y sostenible en vez de priorizar los aprovechamientos y rentabilidad económica de la caza. El actual aprovechamiento cinegético está provocando que se esquilmen los animales, con una drástica disminución en las poblaciones cinegéticas de caza mayor y menor. Es necesario por lo tanto, la implantación de Reservas de Caza y el desarrollo de un nuevo Plan de Ordenación Cinegética.	Los documentos se van a revisar con el objetivo de compatibilizar los diversos aprovechamientos con la conservación del patrimonio natural y cultural. Para el ejercicio de la actividad de caza, en todo terreno cinegético deberá existir un instrumento en el que se establezcan los criterios de gestión cinegética con el fin de asegurar un aprovechamiento sostenible de dichas especies, compatible con la conservación de la diversidad biológica. En esta línea se podrán incluir una serie de criterios y medidas al respecto. Por último, cuestiones como la implantación de Reservas de Caza y el desarrollo de un nuevo Plan de Ordenación Cinegética se rigen por la normativa sectorial vigente.
Confederación de Empresarios (11/06/2021)		23	PROBLEMÁTICA DEL RESTO DE APROVECHAMIENTOS DEL PARQUE NATURAL. En cuanto a las licitaciones de aprovechamiento de aromáticas, deberían plantearse las causas del por qué quedan desiertas. La gestión del aprovechamiento de aromáticas debería plantearse desde un punto de vista colaborativo y negociado con entidades locales interesadas para un desarrollo eficiente y sostenible del aprovechamiento.	Los documentos se van a revisar con el objetivo de compatibilizar los diversos aprovechamientos con la conservación del patrimonio natural y cultural. La problemática planteada en cuanto a las licitaciones es una cuestión que nada tiene que ver con el contenido del Plan, por lo que debe ser resuelta en otros ámbitos.
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	PORN y PRUG	24	PROBLEMÁTICA DEL RESTO DE APROVECHAMIENTOS DEL PARQUE NATURAL. Hacen extensiva esa problemática al resto de los aprovechamientos como los pastos. Argumentan que dada la importancia en la labor de limpieza del monte que realiza la ganadería extensiva, siendo el mejor método de prevención de incendios, el aprovechamiento de los pastos debería estar remunerado. Sin embargo, para las labores de limpieza, se contratan a empresas como TRAGSA, con domicilio social fuera de la comunidad autónoma de Andalucía y que entendemos que no dejan valor añadido en el territorio ni realizan aprovechamiento alguno en comparación con empresas locales del territorio a costes inferiores	Los documentos se van a revisar y se tendrá en consideración el fomentar la utilización de la ganadería extensiva en el mantenimiento de los corrales. En cuanto a que el aprovechamiento de los pastos debería estar remunerado o que las labores de limpieza se contratan con empresas que tienen el domicilio social fuera de la comunidad autónoma, no procede incluir nada al respecto por cuanto estos aspectos se rigen por su propia normativa. Son aspectos que exceden de los contenidos tanto del PORN como del PRUG.
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	PORN y PRUG	25	NECESIDAD DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. Consideran necesario que la Administración ponga en marcha un plan de adaptación al cambio climático del Espacio Natural, para poner remedio al decaimiento forestal, contener la plaga del muérdago y realizar los claros necesarios que permitan el aprovechamiento hídrico, así como otras medidas que sean necesarias en cuanto sean detectadas.	Los planes se van a revisar y en ellos se va a incorporar el cambio climático como uno de los principales impulsores de cambio global y, por tanto, de factores de presión y amenaza sobre el espacio natural protegido. En este sentido se trata de integrar los aspectos relacionados con la mitigación del cambio climático (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y mejora de la capacidad de sumidero) y adaptación al cambio climático en la toma de decisiones relativas a actuaciones de gestión y conservación, así como en las relacionadas con el diseño y construcción de todo tipo de infraestructuras y edificaciones.
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	PORN y PRUG	26	PROBLEMÁTICA EN CUANTO A LA GOBERNANZA. En el histórico de la gestión del Parque Natural consideran que se debe destacar la poca transparencia y documentación a disposición de la Junta Rectora del Parque en cuanto presupuestos, inversiones, etc. Solicitan desde dicha institución que se realicen todas las medidas de transparencia para que puedan ser consultadas por el público en general.	No procede por cuanto la Junta Rectora se rige por su propia normativa.

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	09/08/2023	PÁGINA 8/13
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE BAZA Y SIERRA DE HUÉTOR
CONSULTA PREVIA (mayo/junio 2021)

Nombre	Documento	n.º	Contenido	Valoración
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	PORN y PRUG	27	DEL PRESUPUESTO DEL PARQUE NATURAL. Los empresarios también se quejan de que tanto el presupuesto del Parque Natural así como las ayudas y subvenciones europeas sólo beneficiarían al 50% del parque, la parte publica, mientras que el resto del Parque Natural se derrama al pertenecer a particulares que no reciben nada del presupuesto y encima no se les permite la rehabilitación de los cortijos ni los apriscos. En el histórico de gestiones anteriores los presupuestos no han sido claros o transparentes en cuanto a cantidades y usos o destino de los fondos. Entendemos que el presupuesto del Parque debería repartirse por igual entre la administración y los propietarios en función de su superficie. En la actualidad en el Parque Natural se realizan grandes inversiones de dinero público de la Junta de Andalucía que no beneficia económicamente ni al espacio protegido ni su área de influencia, por lo que hay que cambiar esta tendencia y que el Parque se convierta en motor de desarrollo en la Comarca de Baza y Guadix, creando un gran superávit si se abre a la sociedad preservando sus valores y riqueza ambiental	No procede por cuanto las cuestiones presupuestarias planteadas exceden del ámbito de ambos planes. Las ayudas, subvenciones, inversiones realizadas... han de situarse en el marco presupuestario que trazan los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma, que pueden incluir fondos procedentes de la Unión Europea que, específicamente, se destinen a los espacios naturales protegidos y en particular a la Red Natura 2000, recursos propios y posibles aportaciones que se instrumenten mediante acuerdos de colaboración público-privados en el marco más amplio de lo que se denomina custodia del territorio. En este sentido, hay que recordar que el presupuesto es el instrumento de la administración de la Junta de Andalucía que permite establecer una previsión anticipada de ingresos y gastos de un conjunto de actividades que se van a llevar a cabo en una anualidad. Se dirige a cumplir metas y objetivos, expresadas en valores y términos financieros, en un marco temporal definido y bajo unas condiciones preestablecidas. La gestión de la Junta de Andalucía está sometida al régimen del presupuesto anual aprobado por la correspondiente norma, con rango de ley, del Parlamento de Andalucía. Las previsiones financieras normativas y vinculantes son las que figuran en los presupuestos anuales.
Confederación de Empresarios (11/06/2021)	PORN y PRUG	28	DE LA GESTIÓN FORESTAL También se ha puesto de manifiesto por parte de la Confederación de empresarios que la mayoría de los municipios con montes públicos en la Sierra de Baza han enajenado sus recursos en favor de la Junta de Andalucía, así se desprende de los convenios que firmaron los ayuntamientos con la Junta de Andalucía en décadas anteriores. En dichos convenios la Junta realiza la planificación de la gestión forestal, los planes anuales de aprovechamiento, así como sus pliegos de condiciones técnicas y económicas. Por su parte, los ayuntamientos de la zona de influencia del Parque Natural miran para otro lado, desentendiéndose de los montes que pertenecen a sus pueblos y perdiendo una gran oportunidad para la puesta en valor y promoción de su territorio y entorno natural. Siguen opinando que de esta forma, los ayuntamientos están perdiendo la capacidad de gestionar los aprovechamientos y actuaciones en los montes públicos municipales, evitando la contratación de obreros de sus pueblos en favor de empresas como TRAGSA, con sede en Madrid. Entienden que no se deberían renovar dichos convenios, que tienen carácter quinquenal, para que los ayuntamientos tengan la capacidad de recuperar su patrimonio público natural para crear oportunidades para los habitantes de su territorio. De esta forma, el actual presupuesto del Parque Natural para dicha gestión podría repartirse entre los ayuntamientos, quedando en el territorio el empleo y la riqueza.	No procede ya que nada tiene que ver con el contenido de los planes. Los Ayuntamientos libremente han sido los que, de conformidad con la normativa vigente, han decidido realizar convenios con la Junta de Andalucía para llevar a cabo la gestión de sus montes. Es una situación que podrá gustar más o menos a los empresarios, pero esta es la realidad que es y así queda contemplada en la normativa vigente.
Miembro Junta Rectora (15/06/2021)	PORN y PRUG	29	Expone que una significativa parte del tomillar dolomítico de la "Zona de Reserva Grado A" de los Blanquiazares de Gor se encuentra desprotegida al no estar incluida dentro de los límites del Parque . Se refiere a la cara oeste de los cerros Castiellón, Fuentezuelas y zonas colindantes al Cerrillo de los Conjos. Opina resulta contradictorio que una parte del tomillar tenga la máxima calificación y la contigua con las mismas características esté totalmente desprotegida. Sería conveniente que todo el tomillar quedase dentro de los límites del Parque o, en su caso, darle una especial protección, dado su valor ecológico singular.	No procede. Hasta la fecha no se tiene constancia de ninguna propuesta en este sentido. La ampliación de los límites del parque natural necesita de un fuerte apoyo social de todos los sectores implicados, circunstancia que parece no darse en estos momentos. No obstante, señalar que con la nueva declaración del Geoparque de Granada llevada a cabo en julio del 2020 la zona indicada queda incluida en el mismo. Este geoparque linda con el Parque Natural Sierra de Baza en las zonas correspondientes a la Hoya de Guadix y Hoya de Baza.

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	09/08/2023	PÁGINA 9/13
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE BAZA Y SIERRA DE HUÉTOR
CONSULTA PREVIA (mayo/junio 2021)

Nombre	Documento	n.º	Contenido	Valoración
<p>███ Miembro Junta Rectora (15/06/2021)</p>	PORN Y PRUG	30	Multitud de viviendas ubicadas dentro de los límites del Parque sufren un evidente deterioro. Como ejemplo, podemos referirnos a Los Corrales de Gor, cortijadas aisladas como Los Marchales o cortijos aislados dentro del P. N. Sierra de Baza. Antes de que el daño de estas viviendas sea irreversible, sería necesario establecer, de acuerdo a las competencias de cada ayuntamiento, una regulación que permitiese la rehabilitación o nueva construcción de los núcleos que en su día fueron habitados.	Estas cuestiones serán analizadas en la revisión de los documentos.
<p>███ Miembro Junta Rectora (15/06/2021)</p>	PORN Y PRUG	31	Durante los últimos años ha habido una actitud por parte de las autoridades del Parque tendiente a denegar sistemáticamente la utilización de los refugios, tanto si eran propiedad del ayuntamiento de Gor, como la caseta forestal del Cascajar o el de las Casas de Don Diego, dependiente del propio Parque Natural. Como usuario junto a otros interesados, sería de desear que se garantizase el restablecimiento del uso y disfrute de los mencionados refugios u otros ubicados en el Parque.	Estas cuestiones serán analizadas en la revisión de los documentos para incluir alguna medida dirigida a la puesta en valor de los refugios. Efectivamente se ha venido denegando la utilización de los refugios pero porque no se encuentran en buenas condiciones de habitabilidad con los consiguientes riesgos que su uso puede conllevar para los visitantes, ya que no queda garantizada la seguridad de las personas.
<p>███ Miembro Junta Rectora (15/06/2021)</p>	PORN Y PRUG	32	Informa que las pistas de acceso a algunas propiedades están sufriendo un importante deterioro debido al abandono de la actividad agrícola por parte de sus propietarios. Ello está provocando que con el paso del tiempo dichos accesos se vayan destruyendo. Cuando la erosión impida su uso, conllevará un perjuicio, incluyendo al propio Parque, por no estar disponible su utilización. Este deterioro podría mitigarse si se incluyesen dichas vías de acceso en la red que el P. N. viene manteniendo.	En primer lugar sería necesario realizar un inventario de los caminos para conocer su titularidad y el estado en el que se encuentran, por lo que en la revisión de los documentos se tendrá en cuenta la posibilidad de realizar dicha tarea. Una vez realizada y a la vista de los resultados se podrán plantear las medidas oportunas, siempre en el marco de la normativa vigente. En cuanto a la inclusión de las pistas de acceso a algunas propiedades en la red que el Parque Natur al viene manteniendo, señalar que el Plan no puede, de forma unilateral, llevar a cabo dicha inclusión, sobre todo si son de titularidad privada. Ello requeriría de un procedimiento que nada tiene que ver con el contenido de los planes. En cualquier caso, y en la medida que los planes van a promover la implicación de las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos o de derechos y personas usuarias del Parque Natural en la conservación de los valores y recursos naturales, culturales y paisajísticos a través de mecanismos de colaboración y, en particular, mediante convenio, estas fórmulas se podrán utilizar para el mantenimiento de las citadas pistas.
<p>███ Miembro Junta Rectora (15/06/2021)</p>	PORN Y PRUG	33	Igualmente expone que el proyectado embalse del río Gor está totalmente paralizado pese al esbozador Plan en el que se determinaba una teórica iniciación de la restauración hidroológico-forestal, previa a su construcción. Por ello sugerimos se inicie una nueva reactivación del proyecto ante los organismos pertinentes.	Tras realizar las oportunas consultas, se ha constatado que, si bien, en su momento pudo existir el citado proyecto, en la actualidad no se ha puesto en marcha ningún mecanismo para su ejecución. En cualquier caso, la construcción del proyectado embalse estaría sometido a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siempre que se trate de presas, embalses y otras instalaciones destinadas a retener el agua o almacenarla siempre que su capacidad de almacenamiento, nuevo o adicional, sea superior 200.000 metros cúbicos, ya que quedan sometidos a Autorización Ambiental Unificada.
<p>███ Miembro Junta Rectora (15/06/2021)</p>	PORN Y PRUG	34	A su vez, el entorno del nacimiento del río de Gor se degradó a partir del momento en que se iniciaron las obras para el suministro de agua al municipio de Gor y sus anejos. Sería de desear un proyecto de rehabilitación del entorno que le devolviese parte de la belleza perdida.	Los documentos se van a revisar y se tendrá en consideración la rehabilitación del entorno del nacimiento del río de Gor.
<p>███ Miembro Junta Rectora (15/06/2021)</p>	PORN Y PRUG	35	Propone fomentar la utilización de la ganadería extensiva en el mantenimiento de los cortafuegos dentro del plan de prevención contra los incendios, como en algunos lugares se viene realizando.	Los documentos se van a revisar y se tendrá en consideración.

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	09/08/2023	PÁGINA 10/13
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN	███	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE BAZA Y SIERRA DE HUÉTOR
CONSULTA PREVIA (mayo/junio 2021)

Nombre	Documento	n.º	Contenido	Valoración
<p>██████████</p> <p>Miembro Junta Rectora</p> <p>(15/06/2021)</p>	PORN y PRUG	36	Igualmente propone disponer de medios para fomentar el turismo rural como confección de rutas, tripticos divulgativos, exposiciones itinerantes entre los municipios del Parque que resalten los valores del P.N., etc.	Se tendrá en cuenta para que tanto el PORN como el PRUG apunten en ese sentido, no obstante, es el Programa de Uso Público el que establezca actuaciones concretas.
<p>██████████</p> <p>Miembro Junta Rectora</p> <p>(15/06/2021)</p>	PORN y PRUG	37	Propone potenciar la red de senderos del P.N. y rehabilitarlos antes de que la erosión que padecen los haga desaparecer definitivamente. Citamos como ejemplo el antiguo sendero que unía Gor con Charries, ya casi desaparecido en algunos tramos o el sendero que unía Gor con el Pozo de la Nieve, dado su valor etnográfico y cultural.	Se revisarán los documentos para que la adecuación de la red de senderos del Parque Natural tenga en cuenta la mejora de las condiciones para su recorrido y el mantenimiento y renovación, en su caso, de la señalización de los mismos, de manera que se adapte a las necesidades educativas y a la difusión de los valores ecológicos, paisajísticos, culturales y etnográficos del espacio natural protegido, siempre de conformidad con la normativa sectorial vigente.
<p>██████████</p> <p>Miembro Junta Rectora</p> <p>(15/06/2021)</p>	PORN y PRUG	38	Así mismo propone desarrollar la idea de unificación de la gestión cinegética dentro del Parque sobre todo para los periodos en los que coinciden la caza mayor, la recolección de setas, las actividades de senderismo o el cicloturismo. De este modo podrían armonizarse los intereses de los aficionados hacia unas u otras actividades.	Se revisarán los documentos con la idea de compatibilizar la actividad cinegética con las actividades de uso público que se desarrollan en el Parque Natural, evitando el solapamiento de dichas actividades en el tiempo y en el espacio, cuando sea necesario y por motivos, entre otros, de seguridad.
<p>██████████</p> <p>Miembro Junta Rectora</p> <p>(15/06/2021)</p>	PORN y PRUG	39	También propone posibilitar una actualización de los estudios sobre flora y fauna autóctona.	Se revisarán los documentos a fin de actualizar los estudios de flora y fauna autóctona.
<p>██████████</p> <p>Miembro Junta Rectora</p> <p>(15/06/2021)</p>	PORN y PRUG	40	Y colaborar en las campañas deportivas o culturales desarrolladas por asociaciones o agrupaciones del entorno del Parque.	En los planes se va a promover el establecimiento de un sistema de relaciones permanente y fluido con las administraciones, asociaciones, fundaciones, grupos de desarrollo, organizaciones profesionales y empresarios y agentes sociales del territorio.
<p>██████████</p> <p>Miembro Junta Rectora</p> <p>(15/06/2021)</p>	PORN y PRUG	41	Por último, indica que se echa en falta programas de actividades para acercar a la población escolar al Parque con el fin de darle a conocer los valores paisajísticos, naturales, históricos o culturales. Sería deseable un plan conjunto con los ayuntamientos para planificar actividades que supongan un acercamiento y un mayor grado de conocimiento del Parque por parte de nuestros escolares.	La revisión de los documentos tendrá en cuenta el desarrollo de actuaciones de educación ambiental con los centros escolares de los municipios del Parque Natural, del entorno metropolitano así como aquellos que lo soliciten; para ello se ofertarán programas de actividades para acercar a la población escolar al Parque con el fin de darle a conocer los valores paisajísticos, naturales, históricos o culturales.
<p>██████████</p> <p>Ayuntamiento de Gor</p> <p>(15/06/2021)</p>	PORN y PRUG	42	Considera necesaria la reforma legislativa de los instrumentos de gestión de este espacio protegido (PORN y PRUG). Adaptándolos a la realidad social	Los planes se han revisado para adaptarlos a la nueva realidad social y al nuevo marco normativo.

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	09/08/2023	PÁGINA 11/13
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN	██████████	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE BAZA Y SIERRA DE HUÉTOR
CONSULTA PREVIA (mayo/junio 2021)

Nombre	Documento	n.º	Contenido	Valoración
Ayuntamiento de Baza (15/06/2021)	PORN Y PRUG	43	En lo relativo a las edificaciones propone: Que se modifique la normativa relativa a la construcción, mejora, mantenimiento y rehabilitación de edificaciones; ya que en la actualidad se impide cualquier obra debido a que casi ninguna edificación es capaz de cumplir la normativa actual, en este sentido hay que prestar especial atención: En aquellas edificaciones que puedan ser objeto turístico o de alojamiento rural, ya que estas fuertes restricciones están imposibilitando la potenciación del turismo rural y la instalación de empresas de ocio y tiempo libre. Los cortijos catalogados en la propuesta del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su área de influencia socioeconómica como Valor Ambiental, etnológico y arquitectónico, siendo necesario una intervención de reforma general en las edificaciones, sin modificar el volumen edificado, con objeto de que su valor arquitectónico sea conservado por sus cualidades ambientales, arquitectónicas y etnológicas que aportan al espacio rural donde se integran. Las infraestructuras ganaderas que se encuentran con esta dificultad normativa para restaurar apriscos, instalaciones de almacenamiento de forrajes, etc.	Estas cuestiones serán analizadas en la revisión de los documentos.
Ayuntamiento de Baza (15/06/2021)	PORN Y PRUG	44	Respecto a la adecuación y mantenimiento de carreteras, caminos, senderos y su señalización propone: Sería necesaria la realización de inventario de caminos según titularidad y estado de conservación, en cualquier caso, el presupuesto para el mantenimiento de caminos debería contemplar todos los caminos del parque natural, independientemente de la titularidad. Modificación de la normativa para facilitar que los cortijos enclavados que se encuentran sin acceso ya que solo disponen de camino de herradura, puedan mejorar su acceso y adaptarlo a vehículo a motor. Especial supervisión de los accesos a núcleos poblacionales para garantizar el tránsito en eventos meteorológicos adversos.	En la revisión de los documentos se tendrá en cuenta la posibilidad de realizar un inventario de los caminos para conocer su titularidad y el estado en el que se encuentran. Una vez realizada y a la vista de los resultados se podrán plantear las medidas oportunas, siempre en el marco de la normativa vigente. En este sentido, para proceder a cualquier cambio de categoría de un camino será necesario un procedimiento que no procede contemplar en estos planes. En cuanto a que el presupuesto del Parque contemple todos los caminos, independientemente de su titularidad, no procede por cuanto las cuestiones presupuestarias planteadas exceden del ámbito de ambos planes. El presupuesto es el instrumento de la administración de la Junta de Andalucía que permite establecer una previsión anticipada de ingresos y gastos de un conjunto de actividades que se van a llevar a cabo en una anualidad. Se dirige a cumplir metas y objetivos, expresadas en valores y términos financieros, en un marco temporal definido y bajo unas condiciones preestablecidas. La gestión de la Junta de Andalucía está sometida al régimen del presupuesto anual aprobado por la correspondiente norma, con rango de ley, del Parlamento de Andalucía. Las previsiones financieras normativas y vinculantes son las que figuran en los presupuestos anuales. No obstante, en la revisión de los documentos, y en materia de infraestructuras, se va a dar preferencia a la recuperación o mejora de caminos previamente existentes y abandonados frente a la apertura de nuevos trazados, así como la construcción de ramales de acceso a partir de vías o caminos públicos existentes antes que la construcción de caminos alternativos de largo recorrido.
Ayuntamiento de Baza (15/06/2021)	PORN Y PRUG	45	Respecto al Uso turístico en el Parque Natural propone: Potenciar el turismo rural, fomentando la actividad de empresas de ocio y tiempo libre, de manera ordenada y controlada, sin deterioro de los recursos naturales, en este sentido nos remitimos a la portación 1, en lo referente a la normativa de rehabilitación de edificaciones.	La revisión de los documentos se va a llevar a cabo en la línea de potenciar el turismo rural, fomentando la actividad de manera ordenada y controlada, sin deterioro de los recursos naturales.

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	09/08/2023	PÁGINA 12/13
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE BAZA Y SIERRA DE HUÉTOR
CONSULTA PREVIA (mayo/junio 2021)

Nombre	Documento	n.º	Contenido	Valoración
Ayuntamiento de Baza (15/06/2021)	PORN Y PRUG	46	<p>Plantea potenciar el turismo deportivo en espacio natural: El deporte está en auge y cada vez son más los deportistas que practican actividad física de forma diaria la tendencia a las actividades al aire libre y con la naturaleza. Para que se estimule el uso de las bicicletas como forma de interactuar con la naturaleza, es vital que exista una normativa compatible con el uso de los senderos y pistas existentes, siempre respetando el medio natural. Hay mucha afición por el cicloturismo y se debería dar prioridad a la implementación de medidas que favorezcan este tipo turismo deportivo. Priorizar los eventos deportivos en la naturaleza de manera sostenible y que sean un escaparate para dinamizar los servicios que ofrece el parque.</p>	<p>Los documentos se van a revisar y se va a potenciar el turismo deportivo en el espacio natural, así como, los eventos deportivos en la naturaleza que se desarrollen de manera sostenible, para así dinamizar los servicios que ofrece el Parque Natural. De acuerdo con ello, habrá actividades que se someterán a autorización pero otras solo a comunicación cuando se realicen en las condiciones establecidas en los planes.</p>
Ayuntamiento de Baza (15/06/2021)	PORN Y PRUG	47	<p>En lo relativo a la Gestión del aprovechamiento de plantas aromáticas: Dicha gestión debería plantearse desde un punto de vista colaborativo y negociado con entidades locales interesadas para un desarrollo eficiente y sostenible y analizar las causas de por qué quedan desiertas.</p>	<p>Los documentos se van a revisar con el objetivo de compatibilizar los diversos aprovechamientos con la conservación del patrimonio natural y cultural. Asimismo, en ellos se va a promover el establecimiento de un sistema de relaciones permanente y fluido con las administraciones, asociaciones, fundaciones, grupos de desarrollo, organizaciones profesionales y empresariales y agentes sociales del territorio.</p>
Ayuntamiento de Baza (15/06/2021)	PORN Y PRUG	48	<p>Respecto a la Gestión del aprovechamiento micológico: Se debería incentivar que este aprovechamiento este gestionado por una cooperativa local o supralocal que aporte el valor añadido a la zona de influencia del parque y que cuente con las garantías necesarias de seguridad laboral y trazabilidad alimentaria, para que en un futuro pudiera desarrollarse alguna industria de transformación. Además, se hace necesario establecer un Plan de vigilancia que doté de medios y recursos humanos a los cuerpos de seguridad para evitar el expolio de hongos, sobre todo de niscal, que se han dado anteriormente, por mafias organizadas que llenan el monte de residuos y que utilizan métodos que destrozan el mantillo y producen daños en el micelio del hongo. Dichos grupos también amenazan y amenentan a la población local que trata de recolectar setas para autoconsumo.</p>	<p>Esta problemática se va a tener en cuenta en la redacción de los documentos. En cuanto a que el aprovechamiento micológico sea gestionado por una cooperativa o que cuente con las garantías necesarias de seguridad laboral y trazabilidad alimentaria, para que en un futuro pudiera desarrollarse alguna industria de transformación, señalar que se trata de cuestiones que exceden del ámbito competencial de ambos planes y se rigen por su propia normativa. En cuanto al plan de vigilancia al que se alude, apuntar que ya existe un cuerpo de agentes de medio ambiente que realiza funciones de vigilancia y control.</p>
Ayuntamiento de Baza (15/06/2021)	PORN Y PRUG	49	<p>En lo relativo a la Gestión del aprovechamiento cinegético: En dicha gestión debería prevalecer la gestión cinegética para la recuperación de las especies de caza y de su calidad genética mediante una gestión ordenada y sostenible en vez de priorizar los aprovechamientos y rentabilidad de la caza. Es necesario por tanto que se estudie la implantación de Reservas de caza y el desarrollo de un nuevo Plan de Ordenación Cinegética.</p>	<p>Los documentos se van a revisar con el objetivo de compatibilizar los diversos aprovechamientos con la conservación del patrimonio natural y cultural. Para el ejercicio de la actividad de caza, en todo terreno cinegético deberá existir un instrumento en el que se establezcan los criterios de gestión cinegética con el fin de asegurar un aprovechamiento sostenible de dichas especies, compatible con la conservación de la diversidad biológica. En esta línea se podrán incluir una serie de criterios y medidas al respecto. Por último, cuestiones como la implantación de Reservas de Caza y el desarrollo de un nuevo Plan de Ordenación Cinegética se rigen por la normativa sectorial vigente.</p>
Ayuntamiento de Baza (15/06/2021)	PORN Y PRUG	50	<p>Respecto a la Gestión de la masa forestal. Consideramos que es necesario potenciar la recuperación de la vegetación natural propia de la Sierra de Baza, esto aportaría grandes ventajas como mayor resistencia a incendios, plagas y situaciones adversas, y favorecería el aumento de la biodiversidad con el consecuente aumento del valor ambiental de la Sierra.</p>	<p>Los planes se van a revisar desde la perspectiva de la recuperación de la vegetación natural propia del espacio, no solo porque con ello se favorece la biodiversidad y un mayor valor ambiental de la Sierra, sino por el importante papel que va a jugar en materia de incendios, plagas, etc.</p>

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	09/08/2023	PÁGINA 13/13
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	